



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

913

Pucón,

31/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO Rut 012707907-0
: 13,404,477 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
: CANCELA ATENCIONES ODONTOLOGICAS DE LOS PROGRAMAS PHYM,
RESOLUTIVIDAD EN APS Y REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO SEGUN
DETALLE ADJUNTO:

Por concepto de

Fecha de Pago : 31/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	475	30/12/2009	14,893,863

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-02-000-000-000	Programa PHYM	11,811,690	
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	507,120	
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	2,575,053	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		13,404,477
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		1,489,386
	Sumas Iguales	14,893,863	14,893,863

REFRENDACION

Cuenta	114-05-02-000-000-000	114-05-03-000-000-000	114-05-18-000-000-000	
Presupuesto Vigente	20,542,490	11,207,232	8,022,680	
Total Comprometido	20,542,490	11,207,232	8,022,680	
Saldo x Comprometer	0		0	

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECTOR DE CONTROL	ALCALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL	FINANZAS DEPTO. SALUD SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 05/01/2010
Hora 12:35:40

TRASPASO

Comprobante	433	Fecha	31/12/2009
Rut	0	Nombre	ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	475
Glosa	CANCELAR ATENCIONES ODONTOLOGICAS DE LOS PROGRAMAS PHYM, RESOLUTIVIDAD EN APS Y REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO SEGUN DETALLE ADJUNTO:		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	913	Nº Egreso	913	

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-02-000-000-000	Programa PHYM		11,811,690
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS		507,120
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico		2,575,053
214-05-02-000-000-000	Programa PHYM Atención Odontológica	11,811,690	
214-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	507,120	
214-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	2,575,053	
		Total	14,893,863
			14,893,863



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

D.P 943
E.P 913
T 433**VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO****BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

Nº 475

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA

JUAN IGNACIO BOLIVAR [REDACTED] Villa/Pob. H. DE LA CONCEPCION,
TEMUCO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Diciembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

94 ALTAS INTEGRALES PROGRAMA PHYM A UN VALOR DE 121,619 C/U	11.432.186
16 ALTAS DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA PHYM A UN VALOR DE 23,719 C/U	379.504
8 PROTESIS DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS A UN VALOR DE 51,343 C/U	410.744
2 ENDODONCIAS PARA PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS A UN VALOR DE 48,188 C/U	96.376
13 ALTAS INTEGRALES DE PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO A UN VALOR DE 198,081 C/U	2.575.053
Total Honorarios \$:	14.893.863
10% Impo. Retenido:	1.489.386
Total:	13.404.477

Fecha / Hora Emisión: 05/01/2010 11:55



127079670047515BBE58

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001051152

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE DEPARTAMENTO DE S.A.	
Nº DE REGISTRO016.....
FECHA DE ENTRADA05.....
FECHA DE SALIDA
DEPTO.

MUNICIPALIDAD DE
 DEPARTAMENTO DE S.A.
 SUBDIRECTORA
 DEPARTAMENTAL
 PUCÓN

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
DEPARTAMENTO DE SALUD.
UNIDAD DENTAL.

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS.

En Pucón a 31 de Diciembre de 2009, Yo Armin Troncoso Durán.
RUT: [REDACTED] Jefe de la Unidad dental del Departamento de Salud de la
Municipalidad de Pucón, certifico que el Sr. Víctor Gonzalo Antíqueo Cárcamo,
cirujano dentista, realizo las siguientes actividades para dar cumplimiento a los
servicios contratados.

- 02 endodoncias Programa resolutividad en APS.
- 14 prótesis acrílicas Programa resolutividad en APS.
- 94 altas integrales del programa PHYM
- 16 altas de seguimiento.
- 13 altas del programa GES.

Cumpliendo de esta forma con lo establecido en el contrato de prestación
de servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional, de fecha 17 de Agosto
del 2009, aprobado por decreto N° 1413 de fecha 17 de agosto del presente.

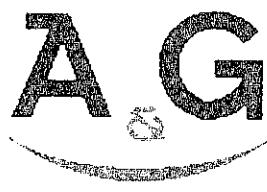
Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto del contrato de
suministro de prestación de servicios odontológicos, para el pago de honorarios
que corresponden según contrato.

The image shows a handwritten signature of "Armin Troncoso Durán" written diagonally across a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE PUCÓN" around the top edge, "Servicio Dental" in the center, "DEPTO. SALUD" below it, and "PUCÓN" at the bottom. There is also a small star symbol.

ATD/atd.

Distribución:

- Finanzas.
- Archivo.



Odontología

**INFORME AVANCE DE ALTAS
PACIENTES PHYM Y RESOLUTIVIDAD**

QUIEN SUSCRIBE DR. GONZALO ANTIQUEO CÁRCAMO, ODONTÓLOGO A CARGO DEL PROGRAMA PHYM Y RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES VIENE A INFORMAR QUE HASTA LA FECHA, 23 DE DICIEMBRE DE 2009 SE HAN REALIZADO 2 ENDODONCIAS, 14 PROTESIS DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD DE PROTESIS 94 ALTAS INTEGRALES, 16 ALTAS DE SEGUIMIENTO Y 13 ALTAS DEL PROGRAMA GES.

SE EXTIENDE EL PRESENTE INFORME CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES TENDIENTES AL PAGO CORRESPONDIENTE A DICHO AVANCE SEGÚN LO ESTABLECE EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍCULO QUINTO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzalo Antíqueo Cárcamo".

**DR. GONZALO ANTIQUEO CÁRCAMO
CIRUJANO DENTISTA.**

PUCÓN, DICIEMBRE DE 2009

PACIENTES DE ALTA PROGRAMA PHYM

Nº PAC	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	Nº PROTESIS
1	ACUNA RIFFO	JOHANA	1-4	0
2	AEDO MORENO	LAURA	-K	2
3	ALARCON CANUIQUIR	JENNY	-8	0
4	ALBORNOZ REYES	YOHANA	-9	1
5	ALFARO PINCHEIRA	ELIANA	-8	2
6	ARIAS MARTINEZ	DEBORA	-3	0
7	AROS TRONCOSO	CECILIA	-4	2
8	BARAHONA PINTO	JACQUELINE	-2	2
9	BARRERA REYES	AMALIA	-3	0
10	BAZAUL VERGARA	CARLINA	-9	2
11	BILLEY ROJAS	CATERINE	-9	0
12	BILLEY ROJAS	YANETT	-2	0
13	BURGOS GARCIA	HILDA	-3	0
14	BUSTOS SALAZAR	LEONTINA	-5	1
15	CASTILLO GODOY	VERONICA	-K	2
16	CASTILLO VALDEVENITO	SUSANA	-3	2
17	CASTRO VILLAGRAN	BRIGIDA	-7	2
18	CASTRO VILLAGRAN	GLORIA	-K	0
19	CEA ARRIAGADA	YENIFER	-6	0
20	CHANDIA RIVERA	EDITA	-6	2
21	CID CID	CANDIDA	-4	1
22	CIFUENTES CANDIA	MARIA	-K	2
23	CLAUZ TORO	CLAUDIA	-7	0
24	COFRE BARRA	INES	-8	2
25	COLIHUEQUE PINTO	MARIA INES	-9	2
26	CONTRERAS CONTRERAS	PAOLA	-4	0
27	CURILEF PANGUILEF	FELICINDA	-8	2
28	CURIN ORDENES	MARIA TERESA	-4	2
29	ESCARES MORALES	ELENA	-1	1
30	FIFFO ANGUITA	Luz	-1	0
31	FLORES MUÑOZ	ARTURO	-2	0
32	FUENTES PAREDEZ	ALICIA	-5	1
33	GAETE CASTILLO	MARLENE	-2	0
34	GALLARDO DELGADO	LAURA	-13	0
35	GARCIA LAGOS	NOHEMI	-3	2
36	GARRIDO BUSTOS	JOSE	-2	0
37	GARRIDO VARELA	RUTH	-13	0
38	GARRIDO VIGUERA	MARIA	-15	1
39	GODOY CUEVAS	MARIA	-9	2
40	GOEPINGER HERNANDEZ	GLORIA	-9	0
41	GUTIERREZ SIERRA	VERONICA	-12	2
42	HENRIQUEZ ORTEGA	ANGELICA	-13	2
43	HUAIQUIFIL MARIVIL	GLORIA	-11	0
44	INGLES QUILALEO	HERMINIA	-10	2
45	JARA CID	MARIA	-9	0
46	JARA MUÑOZ	RAQUEL	-6	2
47	JARAMILLO NANCULEF	RUTH	-14	2
48	LAGOS MACAYA	ELIZABETH	-13	1
49	LLANOS ALBORNOZ	ERICA	-13	1
50	LOPEZ ROJAS	CECILIA	-8	1
51	LUNA AEDO	JOSELITA	-9	1

DR. GONZALO ANTIQUEO C
 Ciudad Perú
 RUT:
 Odontología General y Adultos

PACIENTES DE ALTA PROGRAMA PHYM

52	MANRIQUEZ JIMENEZ	YOLANDA		1
53	MARDONEZ MUÑOZ	ELBA		2
54	MARINANCO MARINANCO	MARIA	1	2
55	MARTINEZ CIFUENTES	PABLO		2
56	MATUS MATUS	MARIBEL	1	1
58	MENDEZ BARRIGA	MARIA TERESA	1	1
59	MORALEZ ZAMORANO	VERONICA	1	0
60	MUNOZ GOMEZ	GRICELDA		1
61	MUNOZ PINO	RILDA		2
62	ORTEGA FUENTES	ERNESTO	1	2
63	ORTEGA MONSALVE	MARIA	1	2
64	OYARCE SAAVEDRA	ROSA	1	0
65	PAIDIL PAILLACAN	ROSA		2
66	PAILLADEF CATALAN	GUILLERMINA		1
67	PAINANEHUEL HENRIQUEZ	SILVIA		2
68	PEREZ QUINTERO	LEOPOLDO		0
69	PINTO GARRIDO	VERONICA		1
70	PUEN RAILEF	GALICIA	1	2
71	REYES FUENTES	JEANY	1	2
72	RIVAS HEYL	INGRID	1	2
73	ROJAS BUSTOS	VALERIA	1	0
74	ROMERO LEON	LUISA		1
75	RUIZ SAEZ	JAZMINE	1	0
76	SALGADO PARADA	KARINA	1	0
77	SAN MARTIN CONEJEROS	ALVARO	1	0
78	SANCHEZ SAMBRANO	CECILIA	1	0
79	SANHUEZA SANHUEZA	PATRICIA	1	1
80	SEPULVEDA PAREDEZ	IRMA		2
81	SHMIDT SAAVEDRA	MERCEDEZ		2
82	SOLAR QUEZADA	MIXI	1	0
83	SOTO ARAVENA	ACSOJI	1	1
84	TOLEDO BUSTOS	CAMILA	1	0
85	TORO VALENZUELA	ADELA		0
86	TORRES TORO	DOMITILA	1	2
87	TROPA MILLAHUAL	FLORINDA	1	1
88	TUMA RUIZ	ROSA	1	1
89	ULLOA GOEPINGER	INGRID	1	2
90	VEGA FLORES	FLORINDA		2
91	VEGA SANCHEZ	SANDRA	1	0
92	VEGA SANDOVAL	CAMILA	1	0
93	VENEGAS TORI	CAROLINA	1	0
94	ZAPATA RUIZ	MARIA		2

Dr. GONZALO ANTIQUEO C
Cirujano Dentista
RUT: [REDACTED]
Odontología General y Adultos

PACIENTES DE SEGUIMIENTO AÑO 2009

Nº PAC	APELLIDOS	NOMBRE	RUT
1	ACHIVURY LARA	BIALY	
2	AVENDAÑO REINALDO	VICTOR	
3	AYELEF TRECANAÑO	MARGARITA	
4	BELTRAN JIMENEZ	LUCILA	
5	BENAVENTE TRONCOSO	CAROLINA	
6	BRITO RAMIREZ	EDITA	
7	CARRASCO GARRIDO	EALEX	
8	ESPARZA CARRASCO	MARTA	
9	GOEPPINGUER SEPULVEDA	DELIS	
10	GUDENSCHWAGER CARMONA	CLAUDIA	
11	LAGOS SANDOVAL	ANGELICA	
12	OPAZO DIAZ	TERESA	
13	ORTEGA SEPULVEDA	FRANCISCO	
14	QUINTRILEO FIGUEROA	GRACIELA	
15	TORRES TORO	ADRIELA	
16	TRONCOSO GARCIA	SILVIA	

Dr. GONZALO ANTIQUEO C
Cirujano Dentista
RUT:
Odontología General y Adultos

PACIENTES DE ALTA PROGRAMA GES

Nº PAC	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	Nº PROTESIS
1	AVILES ARIAS	ELISA		0
2	BUSTOS TORRES	ROSA		2
3	CARVALLO CHAVEZ	MIGUEL		2
4	CORTEZ OCAMPO	YOLANDA		2
5	DIAZ ASTORGA	GLADYS		2
6	GALVEZ CORTEZ	MONICA		2
7	HUENTENAO MILLALEN	FLOR		2
8	MOLINA KLAPP	ELISA		2
9	NAHUELAN CAYUNAO	MERCEDEZ		2
10	RETAMAL ITURRA	SONIA	1	2
11	ROJAS DURAN	MARIA		2
12	RUBILAR MORA	RAMON		2
13	SAGAL LOBOS	HIPOLITO		2

DR. GONZALO ANTIQUEO C
Cirujano Dentista
RUT:
Moftología General y Adultos

PACIENTES DE ALTA PROGRAMA PROTESIS

Nº PAC	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	Nº PROTESIS
1	BAZAUL VERGARA	ELVIA		2
2	FAGALDE PUELLEN	LEONTINA		1
3	GALLARDO ROJAS	ROSARIO		2
4	LEIVA PAREDEZ	ELBA		2
5	MARTINEZ COUSINO	LEONOR		2
6	NECULAN LLANQUILEO	MIRIAM	1	2
7	PAILAHUAL RIVAS	MONICA		2
8	SAEZ HUILIPAN	JUAN ANTONIO	1	1
		TOTAL PROTESIS		14

Dr. GONZALO ANTIGUEO C
Cirujano Dentista
RUT: _____
Odontología General y Adultos

PACIENTES DE LATA PROGRAMA ENDODONCIAS

APELLIDOS	NOMBRE	RUT	Nº ENDODONCIAS
ZUNIGA VENEGAS	MARIO	[REDACTED]	2.3
RIQUELME RIQUELME	KAREN	[REDACTED]	3.5
TOTAL ENDODONCIAS			2

Dr. GONZALO ANTIQUEO C
Cirujano Dentista
RUT: [REDACTED]
Odontología General y Adultos

DECRETO EXENTO N° 1413.

PUCÓN, 17 AGO. 2009

VISTOS:

1.- La ley N° 20.314 de fecha 12 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda que aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.

3.- Resolución Exenta N° 889 de fecha 22/04/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 11/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 890 de fecha 22/05/09.-

4.- Resolución Exenta N° 1593 de fecha 19/06/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 27/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 1187 de fecha 10/07/09.-

5.- La Ley N° 19.886, Art. 8 letra d) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

7.- La Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública “**Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos**”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1169 de fecha 08/07/09.

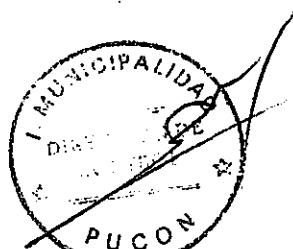
8.- La Publicación realizada en el Portal de Chilecompra N° 2389-43-LE09 de fecha 03 de Agosto del año 2009.

9.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Agosto del año en curso.-

10.- El Informe de la Comisión Calificadora y Evaluadora de Propuesta de fecha 17 de Agosto del año en curso.-

11.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de Firmar “Por Orden de la Sra Alcaldesa” al Sr., Administrador Municipal.

12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, Interior-



CONSIDERNADO:

1.- El Número de ofertas recibidas para la licitación Pública de “Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos

2.- La necesidad de contar con un Contrato de Suministro para las especialidades médicas identificadas en el Considerando Número 1.-

3.- El Acta Resolución emitida por la comisión evaluadora con fecha 17/08/09 de la Propuesta Pública Nº 2389-43-LE09.-

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, según Resolución Nº 2389-43-LE09, Licitación Pública, denominada Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos” , al Sr., Gonzalo Antíqueo Cárcamo, R.U.T Nº [REDACTED], CIRUJANO DENTISTA.-

2.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio a honorarios de Prestación de servicios de Prótesis dentales y servicios Dentales entre el Sr., VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO y la Municipalidad de Pucón, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- IMPUTESE, el gasto a las cuentas complementarias 114.05.03 “Programa de Resolutividad de Atención Primaria de Salud”, 114.05.02. “Aplicación de fondos del Programa PHYM”, 114.05.18 “Aplicación de Fondo de Programa de Reforzamiento Odontológico”

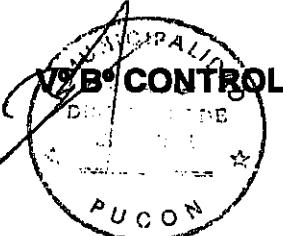
“POR ORDEN DE LA SRA., ALCALDESA”



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCV/MVRA/GCD/RASM/gr
DISTRIBUCION:
- Portal ChileCompras
- Of. De Partes
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)

Cedro San Martín López
Abogado
Of. Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS

En Pucón, a 17 días del mes de Agosto de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representado por Don Marcelo Rodrigo Concha Villagra, RUT [REDACTED] Administrador Municipal a quien se le delega la función de Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa según decreto exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009. Ambos con domicilio legal en la calle Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483 de la Comuna De Pucón, en adelante "la Municipalidad" y Don Víctor Gonzalo Antúqueo Carcamo, de nacionalidad chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED], de Profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Pucón Oeste N° 503 de la Comuna de Pucón, en adelante "El Profesional", acuerdan el siguiente convenio a Honorarios:

PRIMERO: "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los Programas de Resolutividad de Especialidades Medicas año 2009, cuyo objetivo es contribuir al aumento de la Resolutividad odontológicas de carácter ambulatorio otorgar además, atención Odontológica Integral a Mujeres y Hombre de escasos recursos "PHYM" y del Programa de Reforzamiento Odontológico cuyo objetivo es otorgar Salud Oral Integral a personas de 60 años (APS y Especialidad), contrata a "El Profesional" para suministrar servicios odontológicos, a los programas mencionados.

SEGUNDO: "El Profesional" se compromete y obliga a otorgar atenciones odontológicas Integrales y de Seguimiento, realización de prótesis dentales y endodoncias a pacientes beneficiarios de los programas de Resolutividad; programa nacional para Hombres y Mujeres de escasos recursos; y programa de Reforzamiento Odontológico, en base a las actividades que a continuación se detallan:

- a) Programa de Resolutividad Odontológicas
 - > 43 Prótesis Dentales
 - > 13 Endodoncias
- b) Programa Nacional de Atención Odontológica Integral para hombres y Mujeres de Escasos Recursos.
 - > 166 Altas Integrales
 - > 16 Altas de Seguimiento
- c) Programa de Reforzamiento Odontológico
 - > 20 Altas Integrales a personas de 60 años y entrega de canastas básicas

TERCERO: "La Municipalidad", proporcionara un listado de pacientes beneficiarios de los programa a través del departamento de Salud.

CUARTO: "La Municipalidad", pagara por lo servicios enunciados en el artículo Segundo del presente Contrato, previa presentación de la Boleta de Honorarios debidamente refrendada por la Subdirectora del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. 43 Prótesis Dentales \$51.343.- (cincuenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos) por cada una
- II. 13 Endodoncias \$48.188.- (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos) por cada una
- III. 166 Altas Integrales a un Valor de \$121.619.- (ciento veintiún seiscientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
- IV. 16 Altas de Seguimiento a un valor de \$23.719.- (veintitrés mil setecientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
- V. 20 Altas Integrales a personas de 60 años más canasta básica a un valor de \$198.081.- (ciento noventa y ocho mil ochenta y un pesos) cada una de ellas.

Los cuales se realizará de la siguiente forma:

- Un Primer Avance que corresponderá a un 25% del total de las prestaciones de servicios contratados por el Programa de Atención Odontológica Integral de Hombres y Mujeres de escasos Recursos (PHYM) a "El Profesional" por concepto de Diagnóstico, Evaluación, y Planificación de Tratamientos del 50% total de pacientes del programa, equivalente a un monto de \$5.142.353.- (cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos).
- Pagos diferenciados en la medida que se produzcan altas, previo "Informe de Altas" emitido por el Jefe de la Unidad Dental del Departamento de Salud.

De los valores antes señalados "La Municipalidad", deberá deducir los impuestos correspondientes.

Abogado
Municipalidad Pucón
Santiago Martín López

QUINTO: Para el cumplimiento del Programa enunciado en la cláusula primera, el jefe de la Unidad Dental del Departamento, conformara los grupos seleccionados hasta completar la cantidad de prestaciones señaladas en la cláusula quinta, debiendo elaborar y remitir la nominas a "El Profesional", para su debido tratamiento.

SEXTO: Los tratamientos a realizar por el Profesional serán ejecutados en la consulta particular de "El profesional", ubicada en la calle Fresia N° 385, 3er Piso Oficina 35 de la Ciudad de Pucón, por lo tanto cada vez que se produzcan altas de pacientes, el Jefe de la Unidad Dental realizara la supervisión y certificación respectiva del tratamiento.

SEPTIMO: "El Profesional", será sancionado con una multa igual a un 5/1000 por incumplimiento de contrato, pudiendo descontarse en forma automática de la respectiva boleta de Honorarios.

OCTAVO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios comienza a regir desde el 17 de Agosto del año 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009, pudiendo ser renovable automáticamente por un año si las partes así lo determinan, siempre y cuando no superen las Ordenes de Compra las 1.000 UTM en el año.

NOVENO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a Honorarios.

DECIMO: Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a Honorarios deberá sancionarse mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerara parte integrante del decreto.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio especial en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DUODECIMO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios se suscribe en seis ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de "El Profesional" contratado a Honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

VICTOR GONZALO ANTIQUEO GARCAMO
RUT N° [REDACTED]
CIRUJANO DENTISTA

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARCELO COPOTRA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pedro S. [Signature]

Asecu.